



Dirección de Difusión y Relaciones Públicas  
Ciudad de México, a 26 de enero de 2026

## NOTA INFORMATIVA

Con relación a recientes publicaciones en medios de comunicación acerca del requisito de una carta en la convocatoria del Premio Bellas Artes de Poesía Aguascalientes, el INBAL informa lo siguiente:

El Instituto actúa conforme al marco jurídico en materia de protección de los derechos humanos, la igualdad sustantiva y una vida libre de violencia. Lo anterior de conformidad con el artículo primero constitucional en el que se señala que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos.

A partir de 2026, dicha convocatoria solicita a las personas participantes firmar, bajo protesta de decir verdad, que no han sido sancionadas ni denunciadas por violencia de género u otras conductas que vulneren derechos humanos con el compromiso de generar entornos seguros, incluyentes y con apego a la legalidad, así como prevenir la revictimización, proteger a comunidades artísticas y garantizar coherencia institucional con políticas de igualdad y no violencia.